

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-797

SALTA, 10 de diciembre de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.998/2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las designaciones interinas de los graduados en el Programa de Becas para Áreas de Vacancia Geográfica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 64, la Lic. Vilma Quipildor informa que es beneficiaria de una Beca AVG CONICET Tipo I, para la cual adjunta la certificación respectiva.

Que a fs. 65, la Jefa del Dpto. de Becas del Consejo Nacional de Investigaciones, Científicas y Técnicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva certifica lo siguiente: *"Certifico que la Profesora Quipildor, Vilma Beatriz (DNI: 28535348), por Resolución D N° 1235 de fecha 09 de Mayo de 2011, es becaria de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en la Categoría de Beca Interna de Postgrado Tipo I (3 años) de Área de Vacancia Geográfica, desde el 01 de Abril de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2014, período en el cual desarrollará tareas de investigación sobre el tema: "Conservación de las cactáceas a partir de la diversidad genética: un análisis de cactus columnar Echinopsis Terscheckii a distintas escalas espaciales y temporales", bajo la dirección de la Doctora Premoli Il'grande, Andrea Cecilia y la codirección del Doctor Ortega Baes, Francisco Pablo, en el Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente, CONICET-COMAHUE"*.

Que a fs. 124, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho que dice: *"Considerando que obra el certificado de la Jefa de Becas de CONICET (fs. 65) indicando que es becaria del Consejo Nacional de Investigaciones, Científicas y Técnicas desde el 01 de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2014. Esta comisión aconseja emitir la Resolución correspondiente."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18 de fecha 12 de noviembre de 2013 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Lic. en Cs. Biól. VILMA BEATRIZ QUIPILDOR – DNI N° 28.535.348 – en el respectivo cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la Facultad de Ciencias Naturales y con cargo a lo dispuesto en el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Salta en relación al Programa de Becas para Áreas de Vacancias Geográficas, Resolución D N° 1235 del CONICET, – con efecto retroactivo al día 01 de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2014 y bajo las consideraciones generales fijadas por Res. RD-CDNAT-2011-223 y RCDNAT-2011-287 para este tipo de Beca, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Considerar otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. en

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2013-797

EXPEDIENTE N° 10.998/2010.

/.

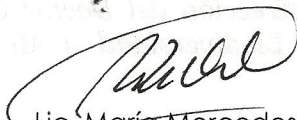
Cs. Biól. Vilma Beatriz Quipildor por idéntico período, es decir entre el 01 de abril de 2011 y el 31 de marzo de 2014, a los fines de que cumplimente los estudios de postgrado en el Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente, CONICET- COMAHUE en la Universidad Nacional del Comahue y con cargo reglamentario de las licencias para el personal docente y de investigación, Res. 343/83-R.

ARTICULO 3°.- Solicitar a la Lic. Quipildor tenga a bien remitir a esta Facultad una certificación, estado curricular y/o la documentación probatoria sobre los estudios de postgrado alcanzados hasta la fecha.

ARTICULO 4°.- Disponer que las presentes designaciones serán atendidas con las partidas presupuestarias individuales, cargos dados de alta por Res. 208/10-R y homologado por Res. 0509/10-CS.

ARTICULO 5°.- Solicitar nuevamente al Señor Rector y por su intermedio a quien corresponda la gestión de los fondos para cubrir la presente designación interina.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese de modo fehaciente a: Lic. Quipildor, Sr. Rector; envíese copias a: Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Presupuesto de esta Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales

